

IMPREXCOM CIA. LTDA.

31454

Escanear  
15-10-07

Quito DM, octubre 5 del 2007



Quito

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente

usd 9,04.

17893

**Ref. : Cesión de Participaciones en la Compañía IMPREXCOM CIA. LTDA.**  
**Expediente N° 17893 - 1988**

De mi consideración

**Marco Antonio González**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de la referencia, a usted digo:

Remito tercera copia certificada de la escritura otorgada el 20 de agosto del 2007, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 3 de octubre del 2007, que contiene la Cesión de Participaciones en la Compañía **IMPREXCOM CIA. LTDA.**, con el objeto de que se sirva disponer el registro correspondiente.

Atentamente,

IMPREXCOM CIA. LTDA.

~~Marco Antonio González~~

Gerente

IMPREXCOM CIA. LTDA.

ok 9m

per/  
ADJ: Lo indicado

- Cesión de participaciones ingresada al sistema
- La Sra. Myriam Carrillo era divorciada al momento de la constitución

15/10/2007  
DM

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
IMPREXCOM CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**IVÁN GONZALO ARMENDÁRIZ SÁENZ y MARTHA  
CECILIA GONZÁLEZ ANDRADE; y, MIRYAM BEATRIZ  
CARRILLO DRAGÓN**

A favor de:

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE**

Cuantía: USD. \$ 14,00

Dí: 3, Copias

S.P/F.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de agosto del dos mil siete, ante mí Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente, de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Iván Gonzalo Armendáriz Sáenz y señora Martha Cecilia González Andrade; así como la señora Miryam Beatriz Carrillo Dragón, de estado civil casada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Marco Antonio González Andrade, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, según las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: UNO PUNTO UNO: Por una parte, los cónyuges señor Iván Gonzalo Armendáriz Sáenz y señora Martha Cecilia González Andrade; así como la señora Miryam Beatriz Carrillo Dragón, de estado civil casada parte que para efectos de la presente escritura se les denominará simplemente como LOS CEDENTES; y, UNO PUNTO DOS: Por otra, el señor Marco Antonio González Andrade, de estado civil casado, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará simplemente como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere; quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO: La Compañía IMPREXCOM CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito: aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número ochenta y ocho guión uno guión dos guión uno cero cero dos cinco cero de diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo del mismo año.- DOS PUNTO DOS: La señora Miryam Beatriz Carrilo declara que adquirió sus participaciones en la constitución de la compañía y en estado civil divorciada, según consta en la indicada escritura.- DOS PUNTO TRES: La Junta

General Universal de Socios de la Compañía IMPREXCOM CÍA. LTDA., llevada a cabo el día catorce de febrero del dos mil siete, autorizó, por unanimidad, a LOS CEDENTES, para que cedan y transfieran trescientas cincuenta participaciones sociales de las que son propietarios en el capital de la Compañía en favor del señor Marco Antonio González Andrade, conforme consta de la certificación extendida por el Gerente General y que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes LOS CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, ceden y transfieren favor del señor Marco Antonio González Andrade, trescientas cincuenta participaciones sociales de la Compañía IMPREXCOM CÍA. LTDA., transferencia que es aceptada por EL CESIONARIO.- CUARTA: PRECIO.- Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04), y el precio de las trescientas cincuenta participaciones que se transfieren ha sido fijado por las partes, de común acuerdo, en su valor nominal, esto es en la suma de CATORCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 14,00), precio que LOS CEDENTES declaran tener recibido del CESIONARIO en moneda de legal circulación, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de calculo.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del patrimonio, superávit, utilidades no

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- SEXTA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía IMPREXCOM CIA. LTDA., expresado en dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera:-----

| SOCIOS                                       | CAPITAL         | PARTICIPACIONES | %             |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Marco Antonio González Andrade               | 1.221,00        | 30.525          | 99.43         |
| Herederos de Marco Vinicio González Espinosa | 7,00            | 175             | 0.57          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>1.228,00</b> | <b>30.700</b>   | <b>100.00</b> |

SÉPTIMA: GRAVÁMENES Y ACEPTACIÓN.- LOS CEDENTES, declara que las participaciones que cede se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses.- OCTAVA: GASTOS.- Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración y legalización del presente contrato, serán de cuenta del CESIONARIO.- NOVENA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Registrada la transferencia de participaciones mencionada en la cláusula tercera anterior en los respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, vigente, el señor Notario Primero, sentará razón de éste instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía; a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de sociedad.- DÉCIMA:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA#MSA No. 170589833-4

ARMENDARIS SAENZ IVAN GONZALO

EL DNO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

31 JULIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 01/74 08350 M

SEXO

EL DNO/SANTA ROSA

SANTA ROSA 1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222

NACIONALIDAD CASADO MARTHA CECILIA GONZALEZ A

ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR

INSTRUCCION VINCULO ARMENDARIS

DEATKIZ SAENZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LOJA 26/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION 26/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0005559

Loj



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

200-0011 NUMERO

1705898334 CEDULA

ARMENDARIS SAENZ IVAN GONZALO

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170634278-7

GONZALEZ ANDRADE MARTHA CECILIA

01 FEBRERO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0364 01089

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

CASADO IVAN GONZALO ARMENDARIS SAENZ

SECUNDARIA SECRETARIA

MARCO V GONZALEZ

CLEMENCIA ANDRADE

LOJA 19/11/2001

19/11/2013

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

072-0069 NUMERO

1706342787 CEDULA

GONZALEZ ANDRADE MARTHA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170179333-1

CARRILLO DRAGON MIRIAN BEATRIZ

23 NOVIEMBRE 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 256 07959

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

*Miriam Carrillo*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312122

IND. DACT.

CONVENCIONADO SECUNDARIA EMPLEADO

GEMARO CARRILLO

PROF./OCUP.

BEATRIZ DRAGON

QUITO 18/11/97

18/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*118385*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

189-0035 NUMERO 1701793331 CEDULA

CARRILLO DRAGON MIRIAN BEATRIZ

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
BENALCAZAR PARROQUIA

*Dora Perla Carrillo*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170433680-2

GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 NOVIEMBRE 1957

010- 0347 10022 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

CASADO IVONNE M REINOSO RAMOS

SUPERIOR EMPRESARIO

MARCO GONZALEZ

MARIA ANDRADE

QUITO 20/12/2006

20/12/2018

REN 2243983

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

014-0064 NUMERO 1704336302 CEDULA

GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO

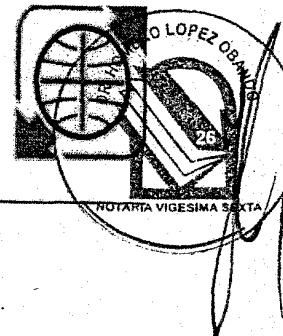
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
BENALCAZAR PARROQUIA

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**IMPREXCOM Cía. Ltda.**

*Importación Representaciones Exportación Comercio*

325715



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

Quito DM., junio 29 del 2007

Señor

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE**

Presente

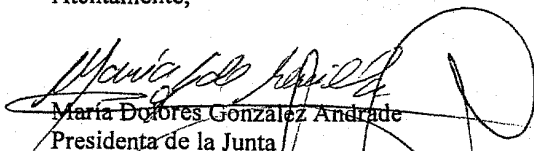
De mi consideración

Cúmplame comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **IMPREXCOM CÍA. LTDA.**, celebrada el día 14 de febrero del 2007, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento.

Sus funciones y atribuciones, constan en los artículos Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto (este último reformado) del Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ser el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

**IMPREXCOM CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.988, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 88-1-2-100250 de 10 de febrero de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de marzo del mismo año. La compañía reformo su Estatuto Social en lo referente a la duración de las funciones, según escritura otorgada el 7 de abril de 1998, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Julio del mismo año.

Atentamente,

  
María Dolores González Andrade  
Presidenta de la Junta

**ACEPTACIÓN:** Acepto la reelección para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 29 de junio del 2007.

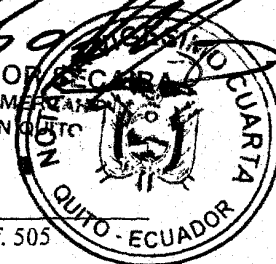
**Marco Antonio González Andrade**  
CC: 170433630-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6943** del Registro de Nombramientos Tomo **138** Quito, a **5 JUL 2007**



**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. RAÚL GAYBON SECAR**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

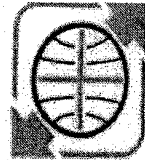
Quito, a 17-06-JUL-2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



**IMPREXCOM Cía. Ltda.**

*Importación Representaciones Exportación Comercio*



**CERTIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente de la Compañía IMPREXCOM CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 14 de febrero del 2007, por unanimidad autorizó se efectúe las siguientes cesiones de participaciones sociales de la Compañía:

| <b>CEDENTES</b>                | <b>CESIONARIO</b>              | <b>PARTICIPACIONES</b> |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Iván Gonzalo Armendáriz Sáenz  | Marco Antonio González Andrade | 175                    |
| Miryam Beatriz Carrillo Dragón | Marco Antonio González Andrade | 175                    |

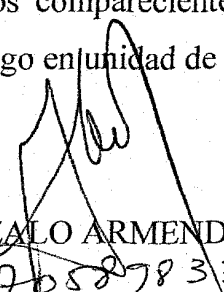
Certificación que la otorgo debidamente autorizado y para los fines legales consiguientes.

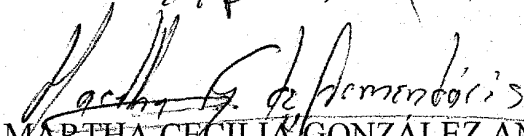
Quito DM, julio 6 del 2007

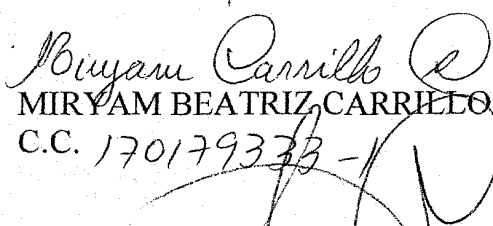
**Marco Antonio González Andrade**  
**Gerente**  
**IMPREXCOM CÍA. LTDA.**

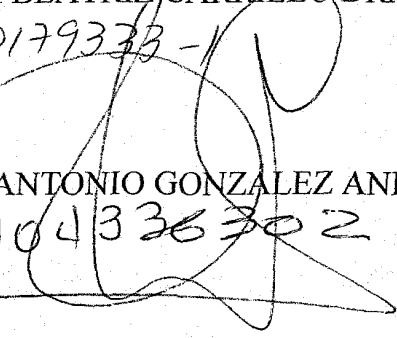


DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incluye como documento habilitante la certificación emitida por el Gerente General de la Compañía, la misma que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social para esta transferencia.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Minuta firmada por la Doctora Edith Piedra Ochoa, con matrícula profesional número ocho mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).- Léida que fue la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
IVÁN GONZALO ARMENDÁRIZ SÁENZ  
C.C. 170587833-4

  
MARTHA CECILIA GONZÁLEZ ANDRADE  
C.C. 170634278-7

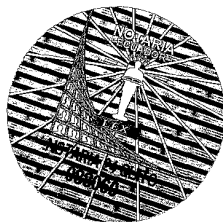
  
MIRYAM BEATRIZ CARRILLO DRAGÓN  
C.C. 170179333-1

  
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE  
C.C. 1704336302

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones de la Compañía IMPREXCOM CIA LTDA. otorgada por IVAN GONZALO ARMENDARIZ SAENZ Y OTROS, a favor de MARCO VINICIO GONZALEZ ANDRADE, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

D.C.

  
✓ *Dra. Lorena Prada Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE





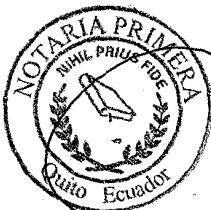
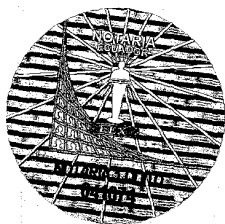
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía IMPREXCOM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 04 de Enero de 1988.-

Quito, 12 de Septiembre de 2007.-



*David Maldonado Viteri*

DR. DAVID MALDONADO VITERI  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
OFC 546/MSG/DDP/07 05-09-07 CNJ.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **395** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 797, tomo 119 correspondiente a la compañía **"IMPREXCOM CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de octubre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

